



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ESTADO CARABOBO**

**CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO**

**ACUERDO N° 0032-2015**

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 09 de junio del año 2015.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 103** consagra que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones; a tal fin, el Estado creará y sostendrá instituciones y **servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo.**

**CONSIDERANDO**

Que el servicio de Comedor de la Universidad de Carabobo (U.C.) tiene como objeto principal la elaboración y distribución de una alimentación balanceada dirigida a los estudiantes, profesores, personal administrativo y obrero de la Universidad de Carabobo, a los efectos de garantizar un proceso educativo integral que cumpla con los principios consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

**CONSIDERANDO**

Que el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, alineado a las políticas socialistas y revolucionarias del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**; con la finalidad de dignificar a todas

las personas que forman parte de la comunidad universitaria de la Universidad de Carabobo, está ejecutando la obra de remodelación y equipamiento del Comedor de esta Casa de estudios, encontrándose la misma en su fase final de ejecución, lo cual permitirá la operatividad del comedor con eficiencia y calidad, para brindar una alimentación balanceada a todos aquellos que hagan uso de tales instalaciones, contribuyendo de esta forma con el proceso de educación integral a la cual tienen derecho todos los ciudadanos y ciudadanas.

## **ACUERDA**

**PRIMERO:** Respalda las acciones emprendidas por el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, quien dando respuesta a las necesidades de todas las personas que hacen vida en la Universidad de Carabobo, se encuentra ejecutando la obra de remodelación y equipamiento de las instalaciones del comedor de esta Casa de estudios, cumpliendo su compromiso con la comunidad universitaria, lo cual favorecerá a un aproximado de doce (12) mil usuarios diarios, quienes recibirán una alimentación balanceada, adaptada a sus necesidades como estudiantes y académicos, garantizando con ello la formación integral del individuo, tal como lo consagra la Carta Magna.

**SEGUNDO:** Exhortar a todos los estudiantes, docentes, personal administrativo y obrero de la Universidad de Carabobo a darle un uso adecuado a las instalaciones del comedor universitario, cuya infraestructura está siendo remodelada y dotada por el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, con equipos modernos y de alta tecnología, lo cual permitirá la elaboración y suministro de una dieta equilibrada adaptada a las necesidades de toda la comunidad universitaria de esta importante Casa de estudios.

**TERCERO:** Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Gobernación del Estado Carabobo.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil quince (2015). Año **205º** de la Independencia, **156º** de la Federación y **16º** de la Revolución Bolivariana.

**LEG. FLOR MARÍA GARCIA**  
Presidenta del Consejo Legislativo  
del Estado Carabobo

**NADEZDHA ACOSTA**  
Secretaria